

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8520 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 712/2013, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil SISTEMAS PROYECTOS E INSTALACIONES MONTAJES, J.M.P., S.L.U., con C.I.F B-83531459, cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Fuenlabrada, n.º 50, local bajo, de Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ ALONSO, con domicilio en la calle Velázquez, n.º 27, 1.º izq. ext., CP 28001 Madrid, o comunicase por correo electrónico: luismiguelhernandez@jurisconsulto21.com.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de febrero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140009052-1